

Secretaría de Marina Subcocrotaría do Marina

Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto Oficio No. DIGACAP. - 62 + /DRMAPA 343/2024.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 29 de enero de 2024.

C. Esmeralda Rodríguez García Representante legal de Administradora Marítima TMM, S.A.P.I. de C.V. Calle Emparan No. 200 entre Av. 05 de mayo e independencia, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.

Hago referencia a la autorización para actuar como Agente Naviero General número ANG.-015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023, así como a su atento escrito de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Veracruz, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Regiamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez APROBADO el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa Administradora Marítima TMM, S.A.P.I. de C.V., actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques, en los siguientes términos:

| Puerto de Operación: | Veracruz, Veracruz |
|--------------------------------------|--|
| Apoderado Legal acreditado: | C. Alberto Reyes Vera |
| Domicilio en el Puerto de Operación: | Calle Emparan No. 200 entre Av. 05 de mayo e Independencia, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver. |
| Tipo de Navegación | Altura y Cabotaje |

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -015/2023 de 1 fecha 08 de marzo de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización ANG. -015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción Vi, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

> Contralmirante Director General Adjunto de Capitanías de Puerto

Víctor Manuel Fernández Carrasco

UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS DIRECCIÓN GENERALAD ENTA

SECRETARIA DE MARINA SUBSECRETARÍA DE MARINA

ARE, CAMICTANHARANTE, Tefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Respite. - Pte.

Titular de la Capitanía de Puerto Regional en Veracruz. - P/Su Cto. - Veracruz, Ver.

Expediente Q19/2023

leroica Escuela Naval Militar 583, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500



NRVEGAR

EN EL FUTURO: ILA SEGURIDAO, LO PRIMEROI

